11ª Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V sobre los Restos Explosivos de Guerra de la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados

4 de diciembre de 2017
Español
Original: inglés

Ginebra, 20 de noviembre de 2017
Tema 15 del programa
Examen y aprobación del documento final

Documento final

I. Introducción

1. El artículo 10, párrafos 1 y 2, del Protocolo V sobre los Restos Explosivos de Guerra (REG) establece lo siguiente:

"1. Las Altas Partes Contratantes se comprometen a consultarse y cooperar entre sí sobre todas las cuestiones relacionadas con la aplicación del presente Protocolo. Con este fin se celebrará una Conferencia de las Altas Partes Contratantes por acuerdo de la mayoría, pero no menos de 18, de las Altas Partes Contratantes.

2. La labor de las conferencias de las Altas Partes Contratantes comprenderá lo siguiente:

a) El examen de la situación y la aplicación del presente Protocolo;

b) El estudio de los asuntos relacionados con la aplicación nacional del presente Protocolo, incluida la presentación o actualización de informes nacionales anuales;

c) La preparación de conferencias de examen."

2. La Quinta Conferencia de Examen de las Altas Partes Contratantes en la Convención alentó a las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V a que "sigan esforzándose por incrementar la tasa de presentación de informes nacionales, entre otras cosas considerando el establecimiento de un mecanismo apropiado; organicen un taller sobre el artículo 4; examinen detenidamente la cuestión de la limpieza de los restos explosivos de guerra y las medidas preventivas de carácter genérico; y den prioridad a las actividades relacionadas con la cooperación y asistencia y la asistencia a las víctimas" (CCW/CONF.V/10).

3. La Décima Conferencia decidió, como figura en el párrafo 36 de su documento final (CCW/P.V/CONF/2016/8), que se celebraría una Reunión de Expertos a fin de preparar la 11ª Conferencia. Sin embargo, esta no pudo llevarse a cabo debido a la falta de financiación.

4. La Décima Conferencia decidió, como figura en los párrafos 26 y 32 y en el anexo II, párrafo 6, de su documento final, que la Reunión de Expertos se centrara especialmente en la aplicación del artículo 4 y en la presentación de informes nacionales.

5. La Décima Conferencia decidió también, como figura en el párrafo 24 de su documento final, que el Secretario General de las Naciones Unidas y el Presidente de la 11ª Conferencia hicieran valer su autoridad para lograr el objetivo de universalidad del Protocolo.

6. La Primera Conferencia decidió, como establece el párrafo 42 de su documento final (CCW/P.V/CONF/2007/1), que la labor de las Reuniones de Expertos se examinaría en las Conferencias de las Altas Partes Contratantes que se celebrarían anualmente.

7. La Décima Conferencia también decidió, en el párrafo 39 de su documento final, nombrar Presidente designado de la 11ª Conferencia al Sr. Andre Pung, Embajador de Estonia, y Vicepresidente designado al Sr. Mouayed Saleh, Embajador del Iraq.

II. Participación en la 11ª Conferencia

8. La 11ª Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V sobre los Restos Explosivos de Guerra (REG) se celebró en el Palacio de las Naciones de Ginebra el 20 de noviembre de 2017.

9. Participaron en la labor de la Conferencia las siguientes Altas Partes Contratantes en el Protocolo V: Afganistán, Albania, Alemania, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Austria, Belarús, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Camerún, Canadá, Chile, China, Chipre, Costa Rica, Croacia, Cuba, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, India, Iraq, Irlanda, Italia, Kuwait, Letonia, Lituania, Malí, Montenegro, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, Rumania, Santa Sede, Sierra Leona, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Túnez, Ucrania, y Zambia.

10. Las siguientes Altas Partes Contratantes en la Convención participaron en la labor de la Conferencia en calidad de observadores: Argelia, Colombia, Filipinas, Israel, Japón, Kazajstán, Marruecos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Serbia, Sri Lanka, Togo, Turquía y Uganda.

11. El siguiente Estado signatario de la Convención participó en la labor de la Conferencia en calidad de observador: Egipto.

12. Los representantes de Ghana, Myanmar, Omán, el Yemen y Zimbabwe participaron en la labor de la Conferencia en calidad de observadores.

13. También participaron en la labor de la Conferencia en calidad de observadores los representantes de las siguientes organizaciones: Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR), Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas (UNMAS), Unión Europea, Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (CIDHG).

14. Los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales y otras entidades también participaron en la labor de la Conferencia en calidad de observadores: CBRNE Global Alliance, HALO Trust, Human Rights Now, Human Rights Watch, Mines Advisory Group (MAG), Norwegian People’s Aid, Consejo Mundial de Iglesias, Universidad James Madison y Universidad de Melbourne.

III. Trabajos de la 11ª Conferencia

15. La 11ª Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V sobre los Restos Explosivos de Guerra fue inaugurada en la mañana del lunes 20 de noviembre de 2017 por el Sr. Robbert Gabriëlse, Embajador de los Países Bajos, en calidad de representante del Presidente de la Décima Conferencia.

16. La Conferencia celebró dos sesiones plenarias. En la primera, la Conferencia confirmó el nombramiento del Sr. Andre Pung, Embajador de Estonia, como Presidente de la 11ª Conferencia. Asimismo, confirmó el nombramiento de la Sra. Terhi Hakala, Embajadora de Finlandia, y el Sr. Mouayed Saleh, Embajador del Iraq, como Vicepresidentes.

17. En esa misma sesión plenaria, la Conferencia aprobó su programa (CCW/P.V/CONF/2017/1). Al confirmar su reglamento, que figura en el documento CCW/P.V/CONF/2013/10, la Conferencia decidió, de conformidad con el párrafo 42 del documento final de la Séptima Conferencia, dejar en suspenso el artículo 2.

18. La Conferencia confirmó la designación de la Sra. Anja Kaspersen, Directora de la Subdivisión de Ginebra de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, como Secretaria General de la Conferencia. La Sra. Hine-Wai Loose, de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención, ejerció de Secretaria.

19. Las siguientes delegaciones participaron en el intercambio general de opiniones: Alemania, Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, China, Costa Rica, Croacia, Cuba, España, Federación de Rusia, Finlandia, Grecia, India, Iraq, Italia, Marruecos, Países Bajos, Pakistán, Paraguay, República de Corea, República Democrática Popular Lao, Ucrania, Zambia, Unión Europea, UNMAS (en nombre del Grupo Interinstitucional de Coordinación de Actividades relativas a las Minas de las Naciones Unidas) y CICR.

20. Con arreglo a la decisión de la Primera Conferencia de establecer una base de datos sobre el Protocolo V, de conformidad con su artículo 10, párrafo 2 b), que contendría los informes nacionales, las actualizaciones anuales o inmediatas de los informes nacionales, y/o los resúmenes de portada, en su caso, sobre los asuntos relativos a la aplicación del Protocolo V, que figura en los párrafos 24 a 28 de su documento final (CCW/P.V/CONF/2007/1), la Conferencia tuvo ante sí los informes anuales nacionales de los Estados siguientes: Albania, Alemania, Argentina, Australia, Austria, Belarús, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Camerún, Canadá, China, Chipre, Croacia, Cuba, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Iraq, Irlanda, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, Rumania, Santa Sede, Suecia, Suiza, Tayikistán, Ucrania y Uruguay.

21. Durante la Conferencia se examinaron los documentos CCW/P.V/CONF/2017/1 y CCW/P.V/CONF/2017/4. Los documentos de la Conferencia pueden encontrarse en todos los idiomas oficiales en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (http://documents.un.org) y en el sitio web del Protocolo V de la Convención (http://www.unog.ch/ccw).

IV. Conclusiones y recomendaciones

Universalización

22. La 11ª Conferencia acogió con beneplácito que, desde la Décima Conferencia, el Afganistán hubiera consentido en considerarse obligado por el Protocolo V. La 11ª Conferencia acogió con beneplácito también los esfuerzos desplegados por el Secretario General de las Naciones Unidas, el Presidente de la 11ª Conferencia, las organizaciones, el Programa de Patrocinio de la Convención y la Dependencia de Apoyo a la Aplicación para promover la universalización del Protocolo V.

23. La Conferencia recomendó al Secretario General de las Naciones Unidas y al Presidente designado de la 12ª Conferencia que, en nombre de las Altas Partes Contratantes, hicieran valer su autoridad para lograr el objetivo de universalidad del Protocolo V. La Conferencia exhortó también a las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V y la Dependencia de Apoyo a la Aplicación a que promovieran una adhesión más amplia al Protocolo V.

Artículo 4

24. De conformidad con el párrafo 26 f) del documento final de la Décima Conferencia (CCW/P.V/CONF/2016/8), en la Reunión de Expertos de 2017 se incluiría un taller sobre el artículo 4. Habida cuenta de que la Reunión de Expertos no pudo celebrarse, durante la Conferencia se celebraron dos mesas redondas sobre el artículo 4 que se centraron en los

siguientes temas y contaron con la participación de las delegaciones que figuran a continuación:

a) Experiencias sobre el desarrollo y la aplicación del artículo 4, con la participación de los Países Bajos, Suecia y el UNMAS;

b) Experiencias relativas a la recepción de información sobre el artículo 4, con la participación del Afganistán, la República Democrática Popular Lao y el UNMAS.

25. Las siguientes delegaciones intervinieron en el debate sobre el artículo 4: Australia, Belarús, Estados Unidos de América, India, Iraq y CICR.

26. Acogiendo con beneplácito los debates de las mesas redondas y reconociendo que la labor sobre el artículo 4 seguía estando incompleta, la Conferencia decidió que el Presidente designado, con el apoyo de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención, se encargaría de trabajar con las Altas Partes Contratantes para promover el desarrollo y la aplicación de los procedimientos del artículo 4 e informar sobre tales esfuerzos en la 12ª Conferencia.

Presentación de informes nacionales

27. De conformidad con los párrafos 32 b) y d) del documento final de la Décima Conferencia (CCW/P.V/CONF/2016/8) y la propuesta del Presidente que figura en el documento CCW/P.V/2017/2, la Conferencia decidió lo siguiente:

a) De conformidad con el mandato de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de "prestar apoyo a las Altas Partes Contratantes, previa solicitud de estas, en la aplicación de la Convención y sus Protocolos…"[1], se prestará apoyo a las Altas Partes Contratantes para la presentación de informes nacionales. Ese apoyo podrá adoptar la forma de reuniones informativas individuales en Ginebra sobre los requisitos de presentación de informes nacionales en el marco del Protocolo V y la facilitación de información detallada por escrito.

b) La Dependencia de Apoyo a la Aplicación facilitará los contactos entre las Altas Partes Contratantes que requieran asistencia y los expertos de otras Altas Partes Contratantes o de las organizaciones pertinentes. La Dependencia invitará a expertos de los grupos que se enumeran a continuación a que ofrezcan asesoramiento sobre la presentación de informes nacionales: la lista de expertos del mecanismo de cumplimiento de la Convención; las Altas Partes Contratantes que han presentado informes nacionales completos; y organizaciones especializadas como el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas (UNMAS), el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y el Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (CIDHG). La asistencia podrá prestarse por correo electrónico, videoconferencias o intercambios bilaterales.

c) La Dependencia de Apoyo a la Aplicación podrá realizar visitas al país y, en caso necesario, con el apoyo de los expertos señalados anteriormente.

d) Cabe subrayar que el apoyo solo podrá proporcionarse con el consentimiento del país que solicita la asistencia.

e) En caso de que se necesite financiación, deberá obtenerse mediante contribuciones voluntarias. La labor de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación relativa a la prestación de asesoramiento sobre la presentación de informes nacionales y la gestión de la financiación se llevará a cabo en consulta con los titulares de cargos, y se informará al respecto en el informe anual de la Dependencia.

f) La Conferencia decidió, además, que el apoyo prestado para la presentación de informes nacionales con arreglo al Protocolo V se revisaría en 2021, coincidiendo con la Sexta Conferencia de Examen de la Convención.

[1] Informe final de la Reunión de 2009 de las Altas Partes Contratantes (CCW/MSP/2009/5, párrafo 36 d)), 20 de noviembre de 2009.

Seguimiento

28. La Conferencia decidió que la siguiente Reunión de Expertos tendría una duración de un día y medio y que las fechas se determinarían en la Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención.

29. La Conferencia decidió también que la Reunión de Expertos tendría lugar bajo la responsabilidad general del Presidente designado de la 12ª Conferencia.

30. La Conferencia decidió que, para avanzar en la universalización del Protocolo, la Reunión de Expertos estudiaría la cuestión de la universalización del Protocolo V bajo la responsabilidad general del Presidente designado de la Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V.

31. La Conferencia decidió que, en 2018, la labor en el marco del Protocolo V se centraría en la limpieza de los restos explosivos de guerra (CCW/P.V/CONF/2016/8, párrafo 26); que se terminaría el examen del artículo 4 (CCW/P.V/CONF/2016/8, párrafo 27 e)); y que se continuaría con la presentación de informes nacionales (CCW/P.V/CONF/2016/8, párrafo 32 a), b) y c)).

32. La Conferencia decidió nombrar Presidente designado de la 12ª Conferencia al Sr. Mouayed Saleh, Embajador del Iraq, y Vicepresidentes designados a la Sra. Terhi Hakala, Embajadora de Finlandia, y al Sr. Yury Ambrazevich, Embajador de Belarús.

33. La Conferencia estudió y aprobó el programa provisional de la 12ª Conferencia, que figura en el anexo I, y aprobó los gastos estimados de la Reunión de Expertos de 2018 y de la 12ª Conferencia, que figuran en los documentos CCW/P.V/CONF/2017/4 y CCW/P.V/CONF/2017/3, respectivamente. Las fechas de la 12ª Conferencia serán fijadas por la Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención.

34. En su segunda sesión plenaria, la 11ª Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V sobre los Restos Explosivos de Guerra aprobó su documento final (CCW/P.V/CONF/2017/CRP.1) en su forma oralmente enmendada, que se publica con la signatura CCW/P.V/CONF/2017/5.

Anexo I

Programa provisional de la 12ª Conferencia

Presentado por la 11ª Conferencia

1. Apertura de la Conferencia.
2. Elección del Presidente.
3. Aprobación del programa.
4. Confirmación del reglamento.
5. Nombramiento del Secretario General de la Conferencia.
6. Organización de los trabajos, incluidos los de los órganos subsidiarios que establezca la Conferencia.
7. Elección de los demás miembros de la Mesa de la Conferencia.
8. Intercambio general de opiniones.
9. Examen de la situación y el funcionamiento del Protocolo.
10. Estudio de los asuntos relacionados con la aplicación nacional del Protocolo, incluida la presentación o actualización anual de los informes nacionales.
11. Preparación de conferencias de examen.
12. Informes de los órganos subsidiarios que se establezcan.
13. Aprobación de las estimaciones de gastos para 2019.
14. Otros asuntos.
15. Examen y aprobación del documento final.

Anexo II

Lista de documentos

Signatura	*Título*
CCW/P.V/CONF/2017/1	Programa provisional
CCW/P.V/CONF/2017/2	Propuesta sobre la prestación de asistencia de expertos para la presentación de informes nacionales en el marco del Protocolo V sobre los Restos Explosivos de Guerra
CCW/P.V/CONF/2017/3	Gastos estimados. Duodécima Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V, prevista para 2018
CCW/P.V/CONF/2017/4	Gastos estimados. Reunión de Expertos de 2018 de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V
CCW/P.V/CONF/2017/5	Documento final
CCW/P.V/CONF/2017/CRP.1	Draft final document
CCW/P.V/CONF/2017/INF.1	List of participants
CCW/P.V/CONF/2017/MISC.1	Provisional list of participants